
A V I S O S A D M I N I S T R A T I V O S Y G E N E R A L E S

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 680327/35/2021, El o la (los) C. AMBROSIO ROSAS CALDERON, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en LA PRIVADA SIN NOMBRE S/N, COLONIA DE GUADALUPE DE SAN JUAN TILAPA, Municipio de TOLUCA, Estado México el cual mide y linda: Al norte 9.90 m y colinda con: CALLE PRIMERA PRIVADA DEL CHARCON. Al sur 9.90 m colinda con: TEMPLO EVANGELISTA. Al oriente 14.95 m colinda con: OSCAR OLIN PIÑA. Al poniente 14.95 m y colinda con: EDGAR HERNANDEZ RIOS. Con una superficie aproximada de: 148.35 M2 (CIENTO CUARENTA Y OCHO PUNTO TREINTA Y CINCO METROS CUADRADOS).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días: haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 23 de Febrero del 2022.- ATENTAMENTE.- M. EN A. P. NORMA HERNÁNDEZ GARDUÑO.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO.-RÚBRICA.

1546.- 14, 17 y 23 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos del artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 68 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura número **63,562**, volumen **1,274**, de fecha **20 de Enero de 2022**, los señores **GENARO ELISEO GARCIA, CLEOFAS, FLAVIA, OFELIA, LIBORIO, MARTA IRENE y LAURA** todos de apellidos **GARCIA RUÍZ**, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **MARIA JESUS RUÍZ**, presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCIÓN donde consta que falleció el 02 de Mayo de 2021.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 25 de enero del 2022.

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

1254.- 3 y 14 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

MESTRA EN DERECHO EVELYN DEL ROCÍO LECHUGA GÓMEZ, Notaria Titular de la Notaría Pública Número 15 (quince) del Estado de México, con residencia en el Municipio de Toluca, HAGO CONSTAR:

Por Instrumento número **69,603**, del Volumen **1,183**, de fecha **15 de Febrero** del año **2022**, se hizo constar la radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **MARIA TERESA PACHECO ORTIZ** quien también acostumbraba usar el nombre de **MARIA TERESA PACHECO**, que otorgan los señores **CESAR COBOS QUIROZ** en su carácter de cónyuge, **JULIO CESAR COBOS PACHECO, JUAN CARLOS COBOS PACHECO y KARLA ELIDED COBOS PACHECO** en su carácter de descendientes; como PRESUNTOS HEREDEROS de la autora de la presente sucesión, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con mejor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas del acta de defunción, matrimonio y actas de nacimiento, con las que acreditan su derecho a heredar, por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Toluca, Méx., a 22 de febrero del año 2022.

A T E N T A M E N T E

M. EN D. EVELYN DEL ROCÍO LECHUGA GÓMEZ.-RÚBRICA.

(Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en la Gaceta de Gobierno del Estado de México).

1263.- 3 y 14 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 59 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

La suscrita Notaria, Doctora en Derecho, **HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ**, Titular de la Notaría Pública número cincuenta y nueve del Estado de México, con domicilio en calle Leona Vicario 1330 Local A-1, Colonia Los Cedros, C.P. 52154, Municipio de Metepec Estado de México, HAGO SABER:

Que por escritura pública número 24,438, del volumen número 534 de fecha 31 de enero del año 2022, otorgada ante la fe de la Suscrita Notaria, se hizo constar **LA INICIACION DE LA SUCESION INTENTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR FLORENTINO ROMERO SUAREZ**, que otorgaron los señores **ALICIA ALEJANDRA GONZALEZ VILLANUEVA**, en su carácter de **cónyuge supérstite**, **JORGE ALFREDO ROMERO GONZALEZ**, **CLAUDIA ROMERO GONZALEZ**, **CECILIA ROMERO GONZALEZ Y ANGELA ROMERO GONZALEZ**, en su calidad de descendientes directos del autor de la sucesión, lo que se publica en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Metepec Estado de México, a 15 de febrero del 2022.

DRA. EN D. HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ.-RÚBRICA.
NOTARIA PUBLICA NUMERO 59
DEL ESTADO DE MEXICO.

65-B1.-3 y 14 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 165 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número **7,644** del protocolo a mi cargo, de fecha nueve de febrero del año 2022, se hizo constar **LA RADICACION TESTAMENTARIA, LA ACEPTACION DE HERENCIA Y ACEPTACION DEL CARGO DE ALBACEA**, en la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **OSWALDO COLMENERO CORONA**, a solicitud de la señora **MARIA BEGOÑA COLMENERO CORONA**, también conocida como **BEGOÑA COLMENERO CORONA** en su carácter de Albacea y de las señoras **MADELEINE, FABIOLA y BEGOÑA** todas de apellidos **RUBIO COLMENERO**, en su carácter de herederas, quienes manifiestan bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

La presente publicación se hace en los términos de lo previsto en los artículos 120 fracción primera, 123, 124 y 125 de la Ley del Notariado del Estado de México; 67 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, 6.184 y 6.189 del Código Civil para el Estado de México; y 4.27 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

LIC. SERGIO FERNÁNDEZ MARTÍNEZ.-RÚBRICA.
Notario Público Interino Número 165
del Estado de México.

321-A1.- 3 y 14 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 165 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número **7,643** del protocolo a mi cargo, de fecha nueve de febrero del año 2022, se hizo constar **LA RADICACION TESTAMENTARIA, LA ACEPTACION DE HERENCIA Y ACEPTACION DEL CARGO DE ALBACEA**, en la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **OSWALDO COLMENERO CORONA**, a solicitud de la señora **MARIA BEGOÑA COLMENERO CORONA**, también conocida como **BEGOÑA COLMENERO CORONA** en su carácter de Albacea y de las señoras **MADELEINE, FABIOLA y BEGOÑA** todas de apellidos **RUBIO COLMENERO**, en su carácter de herederas, quienes manifiestan bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

La presente publicación se hace en los términos de lo previsto en los artículos 120 fracción primera, 123, 124 y 125 de la Ley del Notariado del Estado de México; 67 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, 6.184 y 6.189 del Código Civil para el Estado de México; y 4.27 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

LIC. SERGIO FERNÁNDEZ MARTÍNEZ.-RÚBRICA.
Notario Público Interino Número 165
del Estado de México.

322-A1.- 3 y 14 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 99 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito Licenciado Juan José Ruiz Ortega, Notario Público número 99 del Estado de México, en cumplimiento con lo establecido en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que en la Escritura Pública Número **29,546** del Volumen **706**, firmada el día 22 de febrero del 2022, se llevó a cabo **EL INICIO DE LA TRAMITACIÓN NOTARIAL, EL RECONOCIMIENTO DE LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO, LA ACEPTACIÓN DE LA HERENCIA Y DEL CARGO DE ALBACEA, EN LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARGARITA MENDEZ SORIANO**, quien falleció el día 15 de enero del año 2008, a solicitud de las señoras **GUILLERMINA MENDEZ SORIANO y MONSERRAT LOPEZ MENDEZ** como **UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA**, quien manifestó su conformidad de llevar ante el suscrito dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad, que no tiene conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para que, quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 22 de febrero del 2022.

A T E N T A M E N T E

LIC. JUAN JOSE RUIZ ORTEGA.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 99
DEL ESTADO DE MEXICO.

323-A1.- 3 y 14 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 98,166 de fecha tres de diciembre del año dos mil veintiuno, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JAVIER NAVARRO PILLADO**, a solicitud de los señores **ROSALÍA PEDRAZA OSORIO, NETZY NELLANELY NAVARRO PEDRAZA, JAVIER NAVARRO PEDRAZA y DAVID NAVARRO PEDRAZA**, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y los documentos que acreditan el vínculo matrimonial con la señora **ROSALÍA PEDRAZA OSORIO**, así como el entroncamiento familiar en línea recta en primer grado de los señores **NETZY NELLANELY NAVARRO PEDRAZA, JAVIER NAVARRO PEDRAZA y DAVID NAVARRO PEDRAZA**.

Tlalnepantla de Baz, México, a 15 de Febrero del año 2022.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

324-A1.- 3 y 14 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 97,150, de fecha 27 de agosto del año 2021, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **MARIA DORA AGUDELO MEDINA**, a solicitud de los señores **MARY PATRICIA SERRANO AGUDELO y RAFAEL MAURICIO SERRANO AGUDELO**, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción de la autora de la sucesión y los documentos que acreditan el entroncamiento familiar en línea recta en primer grado de los señores **MARY PATRICIA SERRANO AGUDELO y RAFAEL MAURICIO SERRANO AGUDELO**.

A T E N T A M E N T E

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO
 DIECIOCHO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
 RESIDENCIA EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

NOTA: Las dos publicaciones deberán hacerse de siete en siete días obligatoriamente.

325-A1.- 3 y 14 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
 TLALNEPANTLA, MEXICO
 AVISO NOTARIAL**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 98,380, de fecha 31 de diciembre del año 2021, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **PATRICIA SEGUNDO SALDIVAR**, a solicitud de la señora **MARÍA LUISA ZALDIVAR PÉREZ**, quien aceptó sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción de la autora de la sucesión y los documentos que acreditan el entroncamiento familiar en forma ascendente en línea recta en primer grado de la señora **MARÍA LUISA ZALDIVAR PÉREZ**.

Tlalnepantla, México, a 08 de febrero del año 2022.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO
 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA
 EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

326-A1.- 3 y 14 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 147 DEL ESTADO DE MEXICO
 TULTITLAN, MEXICO
 AVISO NOTARIAL**

POR ESCRITURA NUMERO 29,519 DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2021, OTORGADA ANTE MI FE, SE RADICO LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JOSE LUIS FERNANDEZ NOGUEIRA; COMPARECIENDO LOS SEÑORES MARIA ISABEL ESTEVEZ OTERO, COMO CONYUGE SUPERSTITE, Y DAVID FERNANDEZ ESTEVEZ Y LUZ MARIA FERNANDEZ ESTEVEZ, COMO SUS ÚNICOS DESCENDIENTES DIRECTOS.

LO QUE DOY A CONOCER CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 126 Y 127 DE LA LEY DEL NOTARIADO Y 68, 69 Y 70 DE SU REGLAMENTO.

LO ANTERIOR PARA QUE SE PUBLIQUE DOS VECES EN UN INTERVALO DE SIETE DÍAS ENTRE CADA PUBLICACIÓN.

TULTITLAN, EDO. DE MEX., 10 ENERO DEL 2022.

MAESTRO EN DERECHO HECTOR JOEL HUITRON BRAVO.-RÚBRICA.
 NOTARIO PÚBLICO No. 147
 DEL ESTADO DE MEXICO.

1547.-14 y 25 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO
 HUIXQUILUCAN, MEXICO
 AVISO NOTARIAL**

Por instrumento **74,871** del volumen **1,921** ordinario, otorgada ante mi fe el día **7** de **marzo** del año **2022**, se hizo constar LA RADICACIÓN, EL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ DEL TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO, LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y DEL CARGO DE ALBACEA respecto de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor ANTONIO VERA SARABIA, que por su propio derecho otorgan los señores LORENA VERA SÁNCHEZ, ELOY CONRADO VERA SÁNCHEZ y MIRNA VERA SÁNCHEZ; quienes reconocieron el testamento público abierto, aceptaron la herencia instituida en su favor. Así mismo el señor ELOY CONRADO VERA SÁNCHEZ aceptó el

cargo de ALBACEA conferido en su favor por el de cujus; manifestando que procedería a formular el inventario y avalúo respectivo y por voluntad expresa de las señoras LORENA VERA SÁNCHEZ y MIRNA VERA SÁNCHEZ, queda relevado de garantizar el ejercicio de dicho cargo.

HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO, A 7 DE MARZO DEL AÑO 2022.

LIC. JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 85 DEL ESTADO DE MÉXICO
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

1552.- 14 y 24 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO, A 28 DE FEBRERO DE 2022.

Hago del conocimiento del público:

Que en escritura pública número **74,800** de fecha **23 DE FEBRERO DE 2022**, otorgada ante el Suscrito Notario, se hizo constar la **RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA**, a bienes de la señora **ROSA MARIA DE LA PEÑA GALINDO**, a solicitud de los señores **ROSA MARIA JUAREZ DE LA PEÑA, ELISA JUAREZ DE LA PEÑA Y ROLDAN IVAN JUAREZ DE LA PEÑA**, en su carácter de descendientes directos y de Presuntos Herederos Universales del Autor de la Sucesión, quienes otorgaron su consentimiento para que la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **ROSA MARIA DE LA PEÑA GALINDO**, se tramitara ante esta notaria a mi cargo, y que no tienen conocimiento que además de ellos, exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar.

Lo anterior para los efectos del Artículo Setenta del Reglamento de la Ley del Notariado Vigente para el Estado de México

LIC. JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 85
DEL ESTADO DE MÉXICO.

NOTA. Para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días.

1553.- 14 y 24 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 135033, de fecha 28 de febrero del año 2022, MARIA BELEN SANCHEZ BUSTOS, inició el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de JOSE LUIS LOPEZ BUSTOS, en los términos de los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 69 y 70 de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 02 de marzo del año 2022.

A T E N T A M E N T E

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RÚBRICA.

1555.- 14 y 24 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 135038, de fecha 02 de marzo del año 2022, la señora BEATRIZ MAYEN VARGAS, inició el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de FRANCISCO MAYEN GUZMAN, en los términos de los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 69 y 70 de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 03 de marzo del año 2022.

A T E N T A M E N T E

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RÚBRICA.

1555.- 14 y 24 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 135027, de fecha 25 de febrero del año 2022, MARGARITA AMARO MEJIA y CLARA AMARO MEJIA, iniciaron el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de LUIS AMARO MEJIA, en los términos de los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 69 y 70 de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 28 de febrero del año 2022.

A T E N T A M E N T E

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RÚBRICA.

1555.- 14 y 24 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar: Por escritura número "122,734" ante mí, el 22 de febrero del dos mil veintidós, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de HERIBERTO ESPINOZA GARCÍA también conocido como HERIBERTO ESPINOSA GARCÍA, para cuyo efecto comparecieron las señoras REBECA ESPINOSA COPCA, ELVIA ESPINOZA COPCA, así como la sucesión intestamentaria a bienes de Guillermina Copca Patiño, representada en ese acto por su albacea señora Rebeca Espinosa Copca, todas como presuntas herederas de dicha sucesión.

LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES NOTARIO PUBLICO No. 96.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO NOVENTA Y SEIS.

1556.- 14 y 24 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número "40,246" de fecha diez de febrero del año dos mil veintidós, pasada ante la fe de la suscrita notario, los señores **CLARA JALPA BENITEZ, BERTHA JALPA BENITEZ, GENARO JALPA BENITEZ, MARIA CRISTINA JALPA BENITEZ y CUAUHTEMOC JALPA BENITEZ**, este último representado en este acto por su apoderado el señor **VICTOR CUAUHTEMOC JALPA RIVERA**, iniciaron la tramitación de la **SUCESIÓN A BIENES DEL SEÑOR ADRIAN JALPA BENITEZ**, habiéndome exhibido copias certificadas de las actas de:

- 1.- Defunción del señor **ADRIAN JALPA BENITEZ**, ocurrida el día diez de junio del año dos mil diecinueve.
- 2.- Defunción de los señores **JUAN VICTOR JALPA GRANADOS y CONSUELO BENITEZ ESPINOSA**.
- 3.- Nacimiento de los señores **JUAN JALPA, CLARA JALPA BENITEZ, BERTHA JALPA BENITEZ, GENARO JALPA BENITEZ, MARIA CRISTINA JALPA BENITEZ y CUAUHTEMOC JALPA BENITEZ**.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 08 de marzo de 2022.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RÚBRICA.
Notario Público número Once del Estado de México.

Nota: DOS PUBLICACIONES 7 EN 7 DÍAS.

1562.- 14 y 24 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 10 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LILIANA MENDOZA HERRERA, Notaria Pública número 10 diez, con residencia, en Calle Benito Juárez Número 9 nueve, Colonia Salitrería, Código Postal 56600 (cinco, seis, seis, cero, cero), y Correo Electrónico notariadiez@prodigy.net.mx, de Chalco, México, Hago Constar:

Los señores BENEDICTINA ESLAVA HERNÁNDEZ, JOSÉ MANUEL SANCHEZ ESLAVA y ALEJANDRO SÁNCHEZ ESLAVA, declaran la Apertura de la Sucesión Intestamentaria, a bienes de MIGUEL SÁNCHEZ HURTADO, por Escritura número 50,851 CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO, del Volumen Ordinario número 1,043 MIL CUARENTA Y TRES, de fecha 3 tres días del mes de Marzo del año 2022 dos mil veintidós

Señalando las 10:00 diez horas del día 20 veinte de abril del año 2022 dos mil veintidós, para presentar la testimonial.

Publíquese para llamar a la herencia, por 2 dos ocasiones de 7 siete en 7 siete días, en los Periódicos, oficial del Estado de México, y uno de Circulación Nacional.

Chalco, Méx., a 3 de Marzo del año 2022.

A T E N T A M E N T E.

LIC. LILIANA MENDOZA HERRERA.-RÚBRICA.
(MEHL-780409715).

1563.-14 y 24 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 132 DEL ESTADO DE MEXICO
ZINACANTEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En la Escritura **15,004** del Volumen **494** Ordinario, de fecha **07** de **marzo** de **2022**, otorgada ante la fe del suscrito Licenciado JESÚS MALDONADO CAMARENA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA CIENTO TREINTA Y DOS DEL ESTADO DE MÉXICO, con residencia en el municipio de Zinacantepec, se hizo constar: Que el señor **OSCAR DE JESUS TRUJILLO RAMÍREZ**, inició **EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de quien fuera su padre el señor **OSCAR TRUJILLO ORTIZ**, presentando su respectiva acta de defunción.

Se emite la presente con fundamento en lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley del Notariado, 70 del Reglamento de la Ley del Notariado y 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, todos ellos en vigor para el Estado de México, para los efectos legales a que haya lugar.

Zinacantepec, Estado de México; 07 de marzo de 2022.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO JESÚS MALDONADO CAMARENA.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO CIENTO TREINTA Y DOS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para publicarse por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO".

1568.- 14 y 24 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 80 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Marzo 04 de 2022.

DANIEL GOÑI DÍAZ, Notario 80 del Estado de México, hago saber que por instrumento ante mí 32,313, volumen 1,400, de esta fecha, consta la radicación de la sucesión testamentaria del señor **RAMÓN SOMOZA VAZQUEZ** que otorga a la señora **MERCEDES PINO DOMINGUEZ**, quien acepta la herencia instituida en su favor como única y universal heredera, protestando su fiel desempeño y manifestó que formularía el inventario respectivo.

A T E N T A M E N T E

DANIEL GOÑI DÍAZ.-RÚBRICA.

Publíquese dos veces de 7 en 7 días en la Gaceta de Gobierno del Estado de México.

389-A1.- 14 y 24 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 99 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito Licenciado Juan José Ruiz Ortega, Notario Público número 99 del Estado de México, en cumplimiento con lo establecido en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que en la Escritura Pública Número **29,553** del Volumen **703**, firmada el día 24 de febrero del 2022, se llevó a cabo **EL INICIO DE LA TRAMITACIÓN NOTARIAL, EL RECONOCIMIENTO DE LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO, LA ACEPTACIÓN DE LA HERENCIA Y DEL CARGO DE ALBACEA, EN LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA ELIZABETH CORTES ROSALES**, quien falleció el día 08 de enero del año 2020, a solicitud de la señora **TADEA ELIZABETH TORRES CORTES** en su carácter de **ALBACEA Y UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA**, quien manifestó su conformidad de llevar ante el suscrito dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad, que no tiene conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para que, quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 28 de febrero del 2022.

A T E N T A M E N T E

LIC. JUAN JOSE RUIZ ORTEGA.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 99
DEL ESTADO DE MEXICO.

390-A1.- 14 y 24 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 99 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito Licenciado Juan José Ruiz Ortega, Notario Público número 99 del Estado de México, en cumplimiento con lo establecido en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que en la Escritura Pública Número **29,555** del Volumen **705**, firmada el día 25 de febrero del 2022, se llevó a cabo **EL INICIO DE LA TRAMITACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JOAQUIN ROMAN BUSTAMANTE**, quien falleció el día 26 de abril del año 1988, a solicitud de los señores **RICARDO, RAYMUNDO JOAQUIN, ELVA DALIA, HUMBERTO Y ROLANDO ANDRES todos de apellidos ROMAN IBARRA** en su carácter de **UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS**, quienes manifestaron su conformidad de llevar ante el suscrito dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para que, quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 28 de febrero del 2022.

A T E N T A M E N T E

LIC. JUAN JOSE RUIZ ORTEGA.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 99
DEL ESTADO DE MEXICO.

391-A1.- 14 y 24 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 99 DE ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito Licenciado Juan José Ruiz Ortega, Notario Público número 99 del Estado de México, en cumplimiento con lo establecido en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que en la Escritura Pública Número **29,556** del Volumen **706**, firmada el día 25 de febrero del 2022, se llevó a cabo **EL INICIO DE LA TRAMITACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA ELBA IBARRA PEÑALOZA quien también acostumbraba a utilizar en vida el nombre de ELVA IBARRA PEÑALOZA**, quien falleció el día 27 de diciembre del año 2019, a solicitud de los señores **RAYMUNDO JOAQUIN, RICARDO, ROLANDO ANDRES, HUMBERTO Y ELVA DALIA todos de apellidos ROMAN IBARRA** en su carácter de **UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS**, quienes manifestaron su conformidad de llevar ante el suscrito dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para que, quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 28 de febrero del 2022.

A T E N T A M E N T E

LIC. JUAN JOSE RUIZ ORTEGA.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 99
DEL ESTADO DE MEXICO.

392-A1.- 14 y 24 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 21 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 01 de **marzo** de **2022**.

LIC. GUILLERMO E. VELÁZQUEZ QUINTANA, NOTARIO VEINTIUNO DEL ESTADO DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 6.142 Y 6.144, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MÉXICO, 6.212 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO 126 Y 127, DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, HAGO SABER.

Que mediante escritura **38,442** del volumen **812**, de fecha **primero** de **marzo** del año **dos mil veintidós**, otorgada ante mi fe, se hizo constar: **I.- DE LA RADICACIÓN, DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA**, que formalizan las señoras **MARIA FRANCISCA, NATALIA** y el señor **MANUEL** los tres de apellido **OCHOA CARRILLO**, en su calidad de hijos de la de cujus en la sucesión a bienes de la señora **ROSA MARIA CARRILLO GARCIA**. **II.- LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA** que otorgan las señoras **MARIA FRANCISCA, NATALIA** y el señor **MANUEL** los tres de apellido **OCHOA CARRILLO**, en su calidad de hijos de la de cujus a bienes de la señora **ROSA MARIA CARRILLO GARCIA**. **III.- LA ACEPTACIÓN DE LEGADOS** a bienes de la señora **ROSA MARIA CARRILLO GARCIA**, que otorgan las señoras **MARIA FRANCISCA, NATALIA** y el señor **MANUEL** los tres de apellido **OCHOA CARRILLO**, en su calidad de hijos de la de cujus a bienes de la señora **ROSA MARIA CARRILLO GARCIA**. **IV.- LA DESIGNACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA**, que formalizan las señoras **MARIA FRANCISCA, NATALIA** y el señor **MANUEL** los tres de apellido **OCHOA CARRILLO** a bienes de la señora **ROSA MARIA CARRILLO GARCIA**, con fundamento en los artículos cuatro punto setenta y nueve del Código de Procedimientos Civiles, ciento veinte, fracción uno (romano) de la Ley del Notariado del Estado de México, así como el sesenta y nueve, setenta, y setenta y uno de su Reglamento en vigor. -----

A T E N T A M E N T E

LIC. GUILLERMO E. VELÁZQUEZ QUINTANA.-RÚBRICA.
NOTARIO No. 21.

393-A1.- 14 y 24 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 21 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 17 de **febrero** de **2022**.

LIC. GUILLERMO E. VELÁZQUEZ QUINTANA, NOTARIO VEINTIUNO DEL ESTADO DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 6.142 Y 6.144, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MÉXICO, 6.212 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO 126 Y 127, DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, HAGO SABER.

Que mediante escritura **38,382** del volumen **812**, de fecha **dieciséis** de **febrero** del año **dos mil veintidós**, otorgada ante mi fe, se hizo constar: **I.- LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes de la señora **JUVENTINA ESTRADA GARCÍA**, que formalizan las señoras **CECILIA MEDINA ESTRADA** y **MARICELA MEDINA ESTRADA**, también conocida como (**MARISELA MEDINA ESTRADA**), en su calidad de Herederas, en la sucesión a bienes de la señora **JUVENTINA ESTRADA GARCIA**. **II.- EL RECONOCIMIENTO Y VÁLIDEZ DEL CONTENIDO DEL TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO** de la presente sucesión testamentaria a bienes de la señora **JUVENTINA ESTRADA GARCÍA**, que formalizan las señoras **CECILIA MEDINA ESTRADA** y **MARICELA MEDINA ESTRADA**, también conocida como (**MARISELA MEDINA ESTRADA**) en su calidad de hijas de la de cujus. **III.- LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA** bienes de la señora **JUVENTINA ESTRADA GARCÍA**, que formaliza la señora que formalizan las señoras **CECILIA MEDINA ESTRADA** y **MARICELA MEDINA ESTRADA**, también conocida como (**MARISELA MEDINA ESTRADA**) en su calidad Herederas. **IV.- LA DESIGNACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA** a bienes de la señora **JUVENTINA ESTRADA GARCÍA**, que formalizan las señoras **CECILIA MEDINA ESTRADA** y **MARICELA MEDINA ESTRADA**, también conocida como (**MARISELA MEDINA ESTRADA**), con fundamento en los artículos seis punto doscientos seis del Código Civil del Estado de México, cuatro punto setenta y nueve del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, ciento veinte, fracción uno (romano) de la Ley del Notariado del Estado de México, así como el sesenta y nueve, setenta, y setenta y uno de su Reglamento en vigor. -----

A T E N T A M E N T E

LIC. GUILLERMO E. VELÁZQUEZ QUINTANA.-RÚBRICA.
NOTARIO No. 21.

394-A1.- 14 y 24 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 97,248, de fecha 13 de septiembre del año 2021, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a

bienes de la señora **VICTORIA OLÁN RAMÍREZ**, a solicitud de los señores **CÉSAR AGUILAR OLÁN, GRACIELA AGUILAR OLÁN, JORGE MARIO AGUILAR OLÁN, VÍCTOR MANUEL AGUILAR OLÁN y ESTEBAN DE JESÚS AGUILAR OLÁN**, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y los documentos que acreditan el entroncamiento familiar en línea recta en primer grado de los señores **CÉSAR AGUILAR OLÁN, GRACIELA AGUILAR OLÁN, JORGE MARIO AGUILAR OLÁN, VÍCTOR MANUEL AGUILAR OLÁN y ESTEBAN DE JESÚS AGUILAR OLÁN**.

Tlalnepantla, México, a 11 de febrero del año 2022.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA
EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

395-A1.- 14 y 24 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 97,257, de fecha 13 de septiembre del año 2021, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **MARIO AGUILAR**, a solicitud de los señores **CÉSAR AGUILAR OLÁN, GRACIELA AGUILAR OLÁN, JORGE MARIO AGUILAR OLÁN, VÍCTOR MANUEL AGUILAR OLÁN y ESTEBAN DE JESÚS AGUILAR OLÁN**, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y los documentos que acreditan el entroncamiento familiar en línea recta en primer grado de los señores **CÉSAR AGUILAR OLÁN, GRACIELA AGUILAR OLÁN, JORGE MARIO AGUILAR OLÁN, VÍCTOR MANUEL AGUILAR OLÁN y ESTEBAN DE JESÚS AGUILAR OLÁN**.

Tlalnepantla, México, a 11 de febrero del año 2022.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA
EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

396-A1.- 14 y 24 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 153 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento **4,731** volumen **153**, de fecha 16 de febrero de 2022, otorgado ante mi fe, se hizo constar **EL INICIO DE LA TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL** de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **ANTONIO ROGEL MARTINEZ** que otorga la señora **ANGELINA RIVERA JIMENEZ**.

Así mismo solicito se lleve a cabo la publicación dos veces del Aviso Notarial con un intervalo de 7 días cada uno.

Naucalpan de Juárez, Estado de México; a 03 de marzo de 2022.

A T E N T A M E N T E

CLAUDIA GABRIELA FRANCÓZ GÁRATE.-RÚBRICA.
NOTARIO 153 DEL ESTADO DE MÉXICO.

397-A1.- 14 y 25 marzo.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LIC. ALEJANDRO VILLANUEVA VALDEZ DELEGADO REGIONAL DE IMEVIS ECATEPEC, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 3884 Volumen 789 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 23 de julio de 1987, mediante número de folio de presentación: 2012/2021.

PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1772 DEL VOLUMEN NÚMERO 32 DE FECHA 01 DE JUNIO DE 1987 PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO LIC. JUAN JOSE AGUILERA GONZALEZ NUMERO 29 DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA. EN LA QUE CONSTA LA PROTOCOLIZACIÓN DEL PERMISO DE SUBDIVISIÓN, ASÍ COMO LOS PLANOS QUE CONTIENEN LA LOTIFICACION, QUE OTORGA “UNIDAD VECINAL DE ARAGÓN”, SOCIEDAD ANÓNIMA, REPRESENTADA POR OFICIO: D6 DUV-498/84 DE FECHA 19 DE OCTUBRE DE 1984, LA AUTORIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA; REFERENTE A LA SUBDIVISIÓN DE ESTE. EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE LA REPOSICION ES RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN LA COLONIA MEXICO COLONIAL I, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. EL LOTE 5, MANZANA 12, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 17.64 M CON EL LOTE 4.

AL ESTE: 7.00 M CON CONVENTO DEL DESIERTO.

AL SUR: 17.64 M CON EL LOTE 6.

AL OESTE: 7.00 M CON EL LOTE 8.

SUPERFICIE DE: 123.48 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 14 de diciembre de 2021.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

1289.- 4, 9 y 14 marzo.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LIC. ALEJANDRO VILLANUEVA VALDEZ DELEGADO REGIONAL DE IMEVIS ECATEPEC, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 3641 Volumen 789 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 23 de julio de 1987, mediante número de folio de presentación: 1927/2021.

PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1772 DEL VOLUMEN NÚMERO 32 DE FECHA 01 DE JUNIO DE 1987 PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO LIC. JUAN JOSE AGUILERA GONZALEZ NUMERO 29 DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA. EN LA QUE CONSTA LA PROTOCOLIZACIÓN DEL PERMISO DE SUBDIVISIÓN, ASÍ COMO LOS PLANOS QUE CONTIENEN LA LOTIFICACION, QUE OTORGA “UNIDAD VECINAL DE ARAGÓN”, SOCIEDAD ANÓNIMA, REPRESENTADA POR OFICIO: D6 DUV-498/84 DE FECHA 19 DE OCTUBRE DE 1984, LA AUTORIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA; REFERENTE A LA SUBDIVISIÓN DE ESTE. EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE LA REPOSICION ES RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN LA COLONIA MEXICO COLONIAL I, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. EL LOTE 15, MANZANA 2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 17.64 M CON EL LOTE 16.

AL ESTE: 7.00 M CON LOTE 24.

AL SUR: 17.64 M CON EL LOTE 14.

AL OESTE: 7.00 M CON CONVENTO DE SAN ANTONIO.

SUPERFICIE DE: 123.48 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 13 de diciembre de 2021.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

1289.- 4, 9 y 14 marzo.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO**

LIC. ALEJANDRO VILLANUEVA VALDÉS DELEGADO REGIONAL DE IMEVIS REGIÓN III, ECATEPEC, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 275 Volumen 35 Libro Primero Sección Primera, de fecha 07 de Septiembre de 1963, mediante folio de presentación No. 1926/2021.

EL SUSCRITO LICENCIADO GERMAN BAZ, JUEZ CIVIL CONSTITUCIONAL DE PRIMERA INSTANCIA Y TENEDOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO PROCEDE A INSCRIBIR EL LEGAJO EN EL QUE CONSTA EL NÚMERO DE MANZANAS Y LOTES QUE INTEGRAN EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO GRANJAS VALLE DE GUADALUPE, S. DE R.L. UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, EN LA JURISDICCIÓN DE ESTE DISTRITO, CUYA INSCRIPCIÓN FUE SOLICITADA POR LOS SEÑORES SAMUEL GRANDE FLORES Y PIEDAD HUEZO DE TORTOLERO, SEGÚN ESCRITO DE 30 DE AGOSTO PRÓXIMO PASADO. PRESENTADO EL PLANO DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR EL GERENTE GENERAL DE LAS OBRAS DEL VALLE DE MÉXICO INGENIERO ANDRÉS GARCÍA QUINTERO, ASÍ COMO COPIA FOTOSTÁTICA DEL CONVENIO CELEBRADO ENTRE LA SECRETARIA DE RECURSOS HIDRÁULICOS Y GERENTE GENERAL DEL OBRAS DEL VALLE DE MÉXICO CON FACULTADES DELEGADAS DEL C. TITULAR DE ESTA SECRETARIA Y POR LA OTRA LOS C.C. PIEDAD HUEZO DE TORTOLERO Y SAMUEL GRANDE FLORES EN REPRESENTACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO YA MENCIONADO DICHO INMUEBLE FORMA PARTE DEL PREDIO DENOMINADO GRANJAS VALLE DE GUADALUPE QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN ECATEPEC DE MORELOS, TLALNEPANTLA Y QUE FUE EXPROPIADO POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO MEDIANTE DECRETO DE FECHA 9 DE FEBRERO DEL PRÓXIMO PASADO PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO EL DÍA 13 DEL MISMO MES EN EL NÚMERO 13 DEL TOMO CXI. EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: LOTE 22, MANZANA 43, DEL FRACCIONAMIENTO GRANJAS VALLE DE GUADALUPE, SECCIÓN "A" MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.

REGISTRALMENTE NO CONSTAN LAS MEDIDAS Y LINDEROS. LAS QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN SON TOMADAS DEL OFICIO NÚMERO 212C0101050700T/1137/21 DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DE 2021 FIRMADO POR EL LIC. ALEJANDRO VILLANUEVA VALDÉS DELEGADO REGIONAL DE IMEVIS REGIÓN III, ECATEPEC.

AL NORTE: 40.00 MTS. CON LOTE 6.

AL SUR: 40.00 MTS. CON LOTE 8.

AL ORIENTE: 12.50 MTS. CON CALLE SIN NOMBRE.

AL PONIENTE: 12.50 MTS. CON LOTE 31.

SUPERFICIE DE: 500.00 M2.-

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 14 de diciembre de 2021.- **ATENTAMENTE.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

1289.- 4, 9 y 14 marzo.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO 28 DE ENERO DEL 2021.

EN FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2021, LA C. MARTHA MOYAO NUÑEZ, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 49, DEL VOLUMEN 72, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 23 DE AGOSTO DE 1966, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO NÚMERO 8, DE LA MANZANA IV, DEL FRACCIONAMIENTO "LAS ACACIAS", MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, CON UNA SUPERFICIE DE 150.50 METROS CUADRADOS, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 15.10 MTS. CON LOTE 7. AL SUR 15.00 MTS. CON LOTE 9. AL ORIENTE 10.00 MTS. CON CALLE PEDRO DE LILLE. AL PONIENTE 10.00 MTS. CON PROPIEDAD PARTICULAR; Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE FRACCIONADORA Y URBANIZADORA ATIZAPAN, S.A., EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

332-A1.- 4, 9 y 14 marzo.

Al margen Escudo de los Estados Unidos Mexicanos y una leyenda, que dice: Tribunal Unitario Agrario Distrito 24.

EXPEDIENTE	: 360/2021
POBLADO	: PASTORES
MUNICIPIO	: TEMASCALCINGO
ESTADO	: MEXICO

EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS

Toluca, México; a nueve de febrero de dos mil veintidós.

"...Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria, se ordena emplazar por medio de **EDICTOS** a **GABINO ADRIAN MARTINEZ GONZALEZ**, haciendo de su conocimiento que **GABINO ADRIAN MARTINEZ CRESCENCIA**, demanda:

- La nulidad parcial del Acta de Asamblea de Delimitación, Destino y Asignación de Tierras Ejidales, celebrada en el ejido de **PASTORES, MUNICIPIO DE TEMASCALCINGO, ESTADO DE MEXICO**, de veintitrés de julio de mil novecientos noventa y cuatro, en que las parcelas **133, 429 y 94 SE ASIGNARON A FAVOR DE GABINO ADRIAN MARTINEZ GONZALEZ**, cuando dice lo correcto es que se asignara a su favor con el nombre de **GABINO ADRIAN MARTINEZ CRESCENCIA**, por ser a quien legalmente le corresponde la posesión en carácter de **EJIDATARIO**.
- Se ordene al **REGISTRO AGRARIO NACIONAL EN EL ESTADO DE MEXICO**, expida a **GABINO ADRIAN MARTINEZ CRESCENCIA**, los certificados parcelarios correspondientes que lo acrediten como titular de las parcelas **133, 429 y 94** del ejido de **PASTORES, MUNICIPIO DE TEMASCALCINGO, ESTADO DE MEXICO**.

Que deberá comparecer a la audiencia de ley a celebrarse las **TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS**, en la sala de audiencia de este Tribunal Unitario Agrario Distrito ubicado en **CALLE RAFAEL M. HIDALGO, ESQUINA BOLIVIA 327, COLONIA AMERICAS, TOLUCA, ESTADO DE MEXICO**, en la que deberá dar contestación a la demanda, oponer las excepciones y defensas de su interés y ofrecer pruebas y señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Toluca, Estado de México, apercibida que de no comparecer a dicha diligencia sin causa justificada, se declarará por perdido su derecho a dar contestación a la demanda, a ofrecer pruebas oponer excepciones y defensas y se ordenará que las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal, le sean practicadas en los estrados de este Tribunal, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 173, 180 y 185 fracción V de la Ley Agraria. -----
ATENTAMENTE.- EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 24, LICENCIADO VICTOR HUGO ESCOBEDO DELGADO.-RÚBRICA.

1402.- 9 y 14 marzo.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LA C. ARACELI PATRICIA MUÑOZ ROMERO, solicitaron ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su Reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 868, Volumen 687, Libro Primero Sección Primera, de fecha 22 de agosto de 1985, mediante folio de presentación No. 138/2022.

TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 73,228 VOLUMEN 2,048 DE FECHA 6 DE DICIEMBRE DE 1984 OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO LUIS FELIPE DEL VALLE PRIETO ORTEGA NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 20 DEL DISTRITO FEDERAL. EN LA QUE HACE CONSTAR LA CONSTITUCIÓN DE UN RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO QUE OTORGA INMOBILIARIA BUGAMBILIAS ARAGÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE DEBIDAMENTE REPRESENTADA. CONSTITUYE EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO SOBRE EL CONJUNTO HABITACIONAL DENOMINADO BUGAMBILIAS ARAGÓN Y TERRENO QUE OCUPA Y LE CORRESPONDE O SEA EL PREDIO DENOMINADO FRACCIÓN PONIENTE DEL LOTE 15 DE LA MANZANA 31 UBICADO EN LA ZONA V (CINCO ROMANO), DE LA DESECACIÓN DEL LAGO DE TEXCOCO, EN TÉRMINOS DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS. EL EXPRESADO CONJUNTO HABITACIONAL EN CONDOMINIO CONSTA DE 560 DEPARTAMENTOS PARA HABITACIÓN FAMILIAR INTEGRADOS EN 28 EDIFICIOS DE 20 DEPARTAMENTOS TIPO EN 5 NIVELES CADA UNO. EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: DEPARTAMENTO NÚMERO 403, UBICADO EN EL CUARTO PISO DEL EDIFICIO B4 MARCADO CON EL NÚMERO OFICIAL 3 Y 4 DE LA CALLE CRISANTEMO, DEL CONJUNTO HABITACIONAL EN CONDOMINIO DENOMINADO BUGAMBILIAS ARAGÓN, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: AL NORTE: EN 6.15 M CON VACÍO A AREA VERDE HAVIA CALLE VALLE DE JUCAR, AL ORIENTE: EN 10.07 M CON VACÍO A PLAZA TIPO CANCHA DE VOLIBOL, AL SUR: EN 6.15 M CON DEPARTAMENTO 404, AL PONIENTE: EN 3.07 M CON CUBO DE ESCALERA Y PATIO DE LUZ, AL SUR: EN 0.25 M CON PATIO DE LUZ, AL PONIENTE: EN 5.15 M CON PATIO DE LUZ, AL NORTE: 0.25 M CON PATIO DE LUZ Y AL PONIENTE: EN 2.00 M CON PATIO DE LUZ.

A ESTE DEPARTAMENTO LE CORRESPONDE EL ESTACIONAMIENTO NÚMERO A-8, 403.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A 22 de febrero de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

1342.- 7 y 14 marzo.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA, MEXICO 18 DE OCTUBRE DE 2021.

EN FECHA 08 DE JULIO DE 2021, EL C. J. JESÚS MÉRIDA AVELAR POR CONDUCTO DE SU APODERADA KARLA GEORGINA CORTÉS GONZÁLEZ, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 60, DEL VOLUMEN 253, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA DE INSCRIPCIÓN 18 DE SEPTIEMBRE DE 1974, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO NÚMERO 21, DE LA MANZANA 31, DEL FRACCIONAMIENTO DE TIPO HABITACION POPULAR DENOMINADO IZCALLI PIRÁMIDE, EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE CIENTO CINCUENTA Y CUATRO METROS CATORCE DECIMETROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE DIECISIETE METROS CINCUENTA CENTIMETROS CON LOTE VEINTE; AL SURESTE NUEVE METROS TRECE CENTIMETROS CON AVENIDA TURIN; AL SUROESTE DIECISIETE METROS CINCUENTA CENTIMETROS CON LOTE VEINTIDOS; AL NOROESTE OCHO METROS CUARENTA Y SEIS CENTIMETROS CON LOTE CINCUENTA Y TRES; Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE "BANCO MEXICANO", SOCIEDAD ANÓNIMA, EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTICULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MEXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HECTOR EDMUNDO SALAZAR SANCHEZ.-RÚBRICA.**

371-A1.- 9, 14 y 17 marzo.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 15 DE FEBRERO DE 2022.

EN FECHA 04 DE FEBRERO DE 2022, LA C. CRISTINA SOCORRO NAVARRO CONDE, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE DE LA PERSONA JURÍDICA COLECTIVA DENOMINADA "INMOBILIARIA GRELICH", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 11, DEL VOLUMEN 751, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CUYA FECHA DE INSCRIPCIÓN ES 05 DE NOVIEMBRE DE 1986, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO NÚMERO 9, DE LA MANZANA "A", UBICADO EN EL PUEBLO DE SAN ANDRÉS ATENCO, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE MIL CUATROCIENTOS NUEVE METROS, CUARENTA Y SEIS CENTÍMETROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE, EN TREINTA METROS, DOS CENTÍMETROS CON LOTE CINCO; AL SURESTE EN CUARENTA Y SIETE METROS OCHENTA Y NUEVE CENTÍMETROS CON LOTE DIEZ; AL SUROESTE EN TREINTA METROS, TRECE CENTÍMETROS CON CALLE MARIANO ESCOBEDO; AL NOROESTE, EN CUARENTA Y SEIS METROS, SIETE CENTÍMETROS CON LOTE OCHO; Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE "INMOBILIARIA GRELICH", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.-----
A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.

1434.- 9, 14 y 17 marzo.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 15 DE FEBRERO DE 2022.

EN FECHA 04 DE FEBRERO DE 2022, LA C. CRISTINA SOCORRO NAVARRO CONDE, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE DE LA PERSONA JURÍDICA COLECTIVA DENOMINADA “INMOBILIARIA GRELICH”, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 10, DEL VOLUMEN 751, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CUYA FECHA DE INSCRIPCIÓN ES 05 DE NOVIEMBRE DE 1986, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO NÚMERO 8, DE LA MANZANA “A”, UBICADOS EN EL PUEBLO DE SAN ANDRÉS ATENCO MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE MIL CIENTO TREINTA Y DOS METROS, OCHENTA Y SIETE CENTÍMETROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE EN VEINTICINCO METROS UN CENTÍMETRO CON LOTE CUATRO; AL SURESTE EN CUARENTA Y SEIS METROS SIETE CENTÍMETROS CON LOTE NUEVE; AL SUROESTE EN VEINTICINCO METROS, ONCE CENTÍMETROS CON CALLE DE MARIANO ESCOBEDO Y AL NOROESTE EN CUARENTA Y CUATRO METROS, CINCUENTA Y SEIS CENTÍMETROS CON LOTE SIETE; Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE “INMOBILIARIA GRELICH”, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.-----

A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.

1435.- 9, 14 y 17 marzo.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 26 DE ENERO DE 2021.

EN FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2021, **EL C. JOSE ANTONIO CRIOLLO, INGRESO EN LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA SOLICITUD DE LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 92, DEL VOLUMEN 104, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA DE INSCRIPCIÓN 02 DE JULIO DE 1968, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO NÚMERO 8, DE LA MANZANA 18, DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO “LOMA BONITA”, EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 312.12 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 32.00 MTS. CON LOTE 9; SUR EN 29.20 MTS CON LOTE 7; ESTE EN 10.00 MTS. CON LOTE No. 18; OESTE EN 10.40 MTS. CON CALLE IXTACCÍHUATL, Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE FORTUNATO REYES HERNANDEZ; EN CONSECUENCIA, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.- RÚBRICA.**

1445.- 9, 14 y 17 marzo.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO**

LA C. MARQUEZ BANDA MARIA ELENA, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, LA REPOSICIÓN de la Partida 13 Volumen 143 Libro Primero Sección Primera, de fecha 20 de junio de 1972, mediante Folio de presentación No. 891/2021.

REFERENTE A LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. NÚMERO 29,312 DE FECHA 26 DE JUNIO DE 1970 PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO LIC. ADOLFO CONTRERAS NIETO NÚMERO 128 DEL DISTRITO FEDERAL. EN LA QUE CONSTA LA PROTOCOLIZACIÓN DE LA LOTIFICACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO "JARDINES DE CASANUEVA" QUE FORMALIZAN LOS SEÑORES ALBERTO BUSTAMANTE AGUIRRE EN REPRESENTACIÓN DE "INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE" S.A. DE C.V. EN SU CARÁCTER DE FIDEICOMISARIA EN EL CONTRATO CELEBRADO EN LA SOCIEDAD MEXICANA DE CRÉDITO INDUSTRIAL, S.A. PARA QUE LLEVA A CABO EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE ACUERDO EL FRACCIONAMIENTO ANTES MENCIONADO, EN QUE SE HACE RELACIÓN DE LA TITULACIÓN DE PROPIEDAD QUE AMPARA LOS TERRENOS EN QUE SE HA LLEVADO A CABO LA TERCERA SECCIÓN DEL FRACCIONAMIENTO: LA AUTORIZACIÓN OFICIAL DEL FRACCIONAMIENTO, EL PLANO APROBADO DEL MISMO Y EL DESLINDE DE CADA UNO DE LOS LOTES QUE INTEGRAN LA SECCIÓN MENCIONADA.- UN EJEMPLAR DE LA GACETA DE GOBIERNO, ÓRGANO DE GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO, TOMO CVIII, NÚMERO 31, EDICIÓN DEL 15 DE OCTUBRE DE 1969, EN QUE OBRA PUBLICADO EL ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, AUTORIZANDO CAMBIAR USOS LAS MANZANAS 6, 7, 8 Y 9 DEL FRACCIONAMIENTO "JARDINES DE CASANUEVA" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, DE INDUSTRIAL A POPULAR.- DICHA LOTIFICACIÓN SE REALIZA SOBRE EL PREDIO CONOCIDO COMO EX-RANCHO DE LA CAROLINA QUE FORMO PARTE DEL RANCHO CERRO GORDO, EN EL PUEBLO DE SANTA CLARA, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.- LA REPOSISICON ES UNICAMENTE RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN EL LOTE 35, MANZANA 6 B, FRACCIONAMIENTO JARDINES DE CASANUEVA, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NE: 16.85 MTS. CON LOTES 33 Y 34.

AL SO: 16.85 MTS. CON LOTE 36.

AL SE: 8.00 MTS. CON AV. PUERTO MARQUEZ.

AL NO: 8.00 MTS. CON LOTE 30.

SUPERFICIE DE: 134.80 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 6 de julio de 2021.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

1436.- 9, 14 y 17 marzo.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

No. DE EXPEDIENTE: 316864/153/2021; EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA L. EN D. CINTHYA CASILLAS CRUZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL, DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS; PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE DENOMINADO JARDÍN DE NIÑOS "MANUEL GUTIÉRREZ NÁJERA", UBICADO EN CALLEJÓN BALBUENA S/N, SAN MATEO HUITZILZINGO, MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

PARTIENDO DEL VÉRTICE 1 CON RUMBO SURESTE Y UNA DISTANCIA DE 50.65 METROS, SE LLEGA AL VÉRTICE 2; DE ESTE PUNTO, CON RUMBO SUROESTE Y UNA DISTANCIA DE 27.75 METROS, SE LLEGA AL VÉRTICE 3; AMBAS LÍNEAS COLINDANDO CON PREPARATORIA OFICIAL NO. 127; DE ESTE PUNTO, CON RUMBO NOROESTE Y UNA DISTANCIA DE 34.45 METROS, SE LLEGA AL VÉRTICE 4; COLINDANDO CON IRMA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ; DE ESTE PUNTO, CON RUMBO NORESTE Y UNA DISTANCIA DE 6.80 METROS, SE LLEGA AL VÉRTICE 5; DE ESTE PUNTO, CON RUMBO NOROESTE Y UNA LÍNEA DE 5.99 METROS, SE LLEGA AL VÉRTICE 6; DE ESTE PUNTO, CON RUMBO SUROESTE Y UNA DISTANCIA DE 1.42 METROS SE LLEGA AL VÉRTICE 7; EL SEGMENTO ANTES DESCRITO COLINDA CON CALLEJÓN BALBUENA; DE ESTE PUNTO, CON RUMBO NOROESTE Y UNA DISTANCIA DE 8.33 METROS, SE LLEGA AL VÉRTICE 8; DE ESTE PUNTO, CON RUMBO NOROESTE Y UNA DISTANCIA DE 23.24 METROS, SE LLEGA AL VÉRTICE 1; EL CUAL ES NUESTRO PUNTO DE PARTIDA, AMBAS LÍNEAS COLINDANDO CON JOSÉ MARÍA VALENCIA.

CON UNA SUPERFICIE DE 1,313.00 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA AUXILIAR DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN; CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL OCTAVO DEL ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, POR EL QUE SE CREA EL PROCEDIMIENTO DE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS BIENES MUEBLES DEL DOMINIO PÚBLICO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y DE SUS ORGANISMOS AUXILIARES DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2014, ORDENÓ SU PUBLICACIÓN POR UNA SOLA VEZ EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.

CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 01 DE MARZO DEL AÑO 2022.

REGISTRADORA AUXILIAR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO No. OFICIO 222C0101030000L/739/2022, M. EN D. MARÍA INÉS SANTILLÁN FLORES.-RÚBRICA.

1543.- 14 marzo.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO**

LA C. ROSALIA RODRIGUEZ OCAMPO, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 2666 Volumen 505 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 24 de marzo de 1982, mediante folio de presentación No. 137/2022.

CONSTA LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA NUMERO 8,840, DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 1981, ANTE EL LICENCIADO MANUEL GAMIO LEON NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN DE LA LOTIFICACIÓN DE LA COLONIA “VILLA DE GUADALUPE XALOSTOC”, A SOLICITUD DE INMOBILIARIA ROMERO, S.A. DEBIDAMENTE REPRESENTADA, POR SU APODERADO GENERAL EL SEÑOR RAUL ROMERO ERAZO. LA REPOSICION ES SOLAMENTE POR EL INMUEBLE UBICADO EN EL LOTE 45, MANZANA 67, DE LA COLONIA VILLA DE GUADALUPE XALOSTOC, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 13.75 MTS. CON LOTE 46.

AL SURESTE: 6.00 MTS. CON CALLE 55.

AL NORESTE: 19.75 MTS. CON LOTES 29, 30, 31 Y 32.

AL SUROESTE: 19.44 MTS. CON LOTE 44.

SUPERFICIE DE: 177.03 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 22 de febrero de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

1567.- 14, 17 y 23 marzo.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL C. JOSE SOTO RAZO, solicito ante la oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1 Volumen 150 libro Primero, Sección Primera, de fecha 03 de abril de 1971, mediante número de folio de presentación: 103/2022.

REFERENTE A LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. No. 14,689, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 1970.- OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS, NOTARIO NUMERO DOS DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE LA MISMA LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS QUE SE COMPONEN EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "AZTECA".- OTORGADA POR: EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAR EN SU CALIDAD DE GERENTE DE FRACCIONAMIENTO AZTECA.

EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE LA REPOSICION ES RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO AZTECA, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. EL LOTE 13, MANZANA 618, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 17.50 MTS. CON EL LOTE 12.

AL SUR: 17.50 MTS. CON EL LOTE 14.

AL ORIENTE: 7.00 MTS. CON EL LOTE 40.

AL PONIENTE: 7.00 M CON CALLE MEXICAS.

SUPERFICIE DE: 122.50 M2

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 3 de febrero de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

75-B1.-14, 17 y 23 marzo.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 03 de febrero de 2022.

Que en fecha 02 de febrero de 2021, el C. Reginaldo Maciel Franco, en su carácter de albacea de la sucesión del C. Felipe Maciel Barajas, solicito a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 116, Volumen 145, Libro Primero, Sección Primera**, - - - - respecto del inmueble identificado como Lote Número 15 de la Manzana 10 de la Colonia Olímpica en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, con superficie de CIENTO CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS, con los linderos y dimensiones siguientes: - - - - al NORTE, ocho metros con Calle Ignacio Zaragoza; - - - - al SUR, ocho metros con Lote Diez; - - - - al ESTE, en dieciocho metros con lote diecinueve; - - - - y al OESTE, en dieciocho metros con el lote catorce; - - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México.-----

**LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-
RÚBRICA.**

398-A1.- 14, 17 y 23 marzo.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL C. IGNACIO ANTONIO ZEPEDA CASTAÑEDA, solicito ante la oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1 Volumen 150 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 03 de abril de 1971, mediante número de folio de presentación: 1945/2021.

REFERENTE A LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. No. 14,689, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 1970.- OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS, NOTARIO NUMERO DOS DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE LA MISMA LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS QUE SE COMPONEN EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "AZTECA".- OTORGADA POR: EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAR EN SU CALIDAD DE GERENTE DE FRACCIONAMIENTO AZTECA.

EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE LA REPOSICION ES RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO AZTECA, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. EL LOTE 38, MANZANA 227, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 18.00 M CON EL LOTE 37.

AL SUR: 18.00 M CON EL LOTE 39.

AL ORIENTE: 7.00 M CON CALLE MIXTECAS.

AL PONIENTE: 7.00 M CON EL LOTE 6.

SUPERFICIE DE: 126.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 14 de diciembre de 2021.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

399-A1.- 14, 17 y 23 marzo.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL C. MIGUEL ANGEL PEREZ MARTINEZ, solicito ante la oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1 Volumen 150 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 03 de abril de 1971, mediante número de folio de presentación: 140/2022.

REFERENTE A LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. No. 14,689, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 1970.- OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS, NOTARIO NUMERO DOS DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE LA MISMA LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS QUE SE COMPONEN EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "AZTECA".- OTORGADA POR: EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAR EN SU CALIDAD DE GERENTE DE FRACCIONAMIENTO AZTECA.

EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE LA REPOSICION ES RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO AZTECA, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. EL LOTE 53, MANZANA 625, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 17.50 MTS. CON EL LOTE 52.

AL SUR: 17.50 MTS. CON EL LOTE 54.

AL ORIENTE: 7.00 MTS. CON CALLE MIXTECAS.

AL PONIENTE: 7.00 M CON LOTE 25.

SUPERFICIE DE: 122.50 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 22 de febrero de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

400-A1.- 14, 17 y 23 marzo.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, LA C. ROSA MARTÍNEZ GARCÍA, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 27 DE ENERO DEL AÑO 2022, CON NÚMERO DE FOLIADOR 0328, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 149 DEL VOLUMEN 514 LIBRO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 17 DE MAYO DE 2002, CORRESPONDIENTE AL INSTRUMENTO NÚMERO: OCHOCIENTOS OCHENTA, VOLUMEN: VEINTIDOS DE FECHA OCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOS, ANTE LA FE DEL LICENCIADO EDUARDO VILLALOBOS LEZAMA NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO DIECINUEVE DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, ANTES NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOCE DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO; HIZO CONSTAR CONTRATO DE TRANSMISIÓN DE PROPIEDAD POR DISOLUCIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL. EL SEÑOR JORGE BARRIENTOS SANTILLAN EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, CELEBRADO CON SU ESPOSA LA SEÑORA ROSA MARTÍNEZ GARCÍA, Y DERIVADO DEL JUICIO DE DIVORCIO POR MUTUO CONSENTIMIENTO, CUYA SENTENCIA HA QUEDADO TRANSCRITA EN LO CONDUCENTE EN EL ANTECEDENTE CUARTO DE ESTE INSTRUMENTO, TRANSMITE A ESTA ÚLTIMA Y ESTA ACEPTA Y ADQUIERE PARA SI EL CINCUENTA POR CIENTO DE LOS DERECHOS DE MANCOMUNIDAD QUE LE CORRESPONDEN AL TRANSMITENTE, EN VIRTUD DE LO ANTERIOR LA SEÑORA ROSA MARTÍNEZ GARCÍA, CONSOLIDA A SU FAVOR AL CIENTO POR CIENTO LA PROPIEDAD DEL INMUEBLE, RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN UNA FRACCIÓN DEL TERRENO DE COMÚN REPARTIMIENTO "EL SITIO". UBICADO EN TÉRMINOS DEL PUEBLO DE SAN MARTÍN TEPETLIXPAN, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN VEINTICINCO METROS CON CAMINO PÚBLICO: AL SUR EN VEINTICINCO METROS CON ROSA REYES: AL ORIENTE, EN TREINTA Y TRES METROS CON TERRENO DEL QUE SE FORMA PARTE, QUE SE RESERVA EN PROPIEDAD LA VENDEDORA: Y AL PONIENTE, EN TREINTA Y TRES METROS CINCUENTA Y DOS CENTÍMETROS CON LUIS BENITES SOTO; CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE OCHOCIENTOS VEINTICINCO METROS CUADRADOS.

EN ACUERDO DE FECHA 22 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DEL GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO, DE TRES DÍAS HÁBILES CONTADOS PARTIR DEL DÍA HABIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A 22 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.- **ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLAN, MEXICO, M. EN D.F. MARIA JOSE GALICIA PALACIOS.- RÚBRICA.**

401-A1.- 14, 17 y 23 marzo.